



Lineamientos Atención Virtual de Trámites por Medidas de Prevención COVID-19

En desarrollo y cumplimiento de los lineamientos impartidos por los Ministerios de Salud y Protección Social, Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en procura de promover acciones de contención y prevención del COVID-19, la DIAN informa a la ciudadanía:

- 1. Los trámites de Inscripción o Actualización RUT Persona Natural y Jurídica serán atendidos de manera virtual, para tal fin se deberá:
 - **a.** Solicitar la cita a través de la página de la DIAN <u>www.dian.gov.co</u>, opción <u>"Asignación de Citas"</u> de acuerdo con la disponibilidad.
 - b. Una vez, asignada la cita, a su correo electrónico llegará un mensaje indicando el correo que la DIAN dispuso para adjuntar los requisitos y de esta manera poder gestionar el trámite el solicitado.
 - c. Enviar escaneado al buzón dispuesto por la DIAN antes de las 9:00 a.m. del día de la cita el Formulario 001 del RUT pre diligenciado y los documentos necesarios para que la DIAN le gestione el trámite.

Tenga en cuenta que su trámite no será atendido y la cita se entenderá como perdida en los siguientes casos:

- i) Si el ciudadano remite los documentos con posterioridad a las 9:00 a.m. del día de la cita.
- ii) Si el ciudadano adjunta los documentos incompletos.
- **d.** Usted recibirá en el correo electrónico informado, la respuesta al trámite requerido, a más tardar al finalizar la jornada (5:00 p.m.) del día para el que programó su cita.
- 2. Los trámites y servicios de Retiro de IVA a no responsable, Retiro de Consumo a No responsable Consumo Restaurantes y Bares, Cancelación de la Inscripción en el RUT, Orientación TAC y Libros de Contabilidad (En Bogotá Punto de Contacto Centro BCH piso 1, a partir del jueves 19 de marzo serán suspendidos de manera presencial.
- **3.** Los ciudadanos clientes que tengan cita programada a partir del jueves 19 de marzo, serán contactados por la DIAN. No es necesario que se acerquen a los puntos de contacto para la gestión del trámite.





Finalmente, tenga en cuenta que la DIAN pone a su disposición los siguientes canales virtuales de atención, a través de los cuales, la ciudadanía podrá auto gestionar una amplio listado trámites y servicios, como se señala a continuación:

SERVICIOS EN LÍNEA – PORTAL TRANSACCIONAL WWW.DIAN.GOV.CO

1. Inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-

- Régimen Simple de Tributación
- Persona Natural No Responsable de IVA No comerciante
- 2. Actualización del RUT

2.1. Datos de Ubicación

- País
- Departamento
- Ciudad/Municipio
- Dirección Principal
- Correo Electrónico
- Teléfonos

2.2. Datos de Clasificación

- Actividad Económica
- Responsabilidades, Calidades y Atributos
 - Reemplazar la responsabilidad 5 Impuesto de Renta y Complementario Régimen Ordinario por 47 – Régimen Simple de Tributación - SIMPLE, 4 Impuesto de Renta y Complementario Régimen Especial por 5 Impuesto de Renta y Complementario Régimen Ordinario y 6 Ingresos y Patrimonio por 5 Impuesto de Renta y Complementario Régimen Ordinario
 - ✓ Adicionar responsabilidades que no requieran acto administrativo
- Y la información que se requiera actualizar en las demás hojas del RUT.

3. Instrumento de Firma Electrónica -IFE -

- Emisión
- Renovación

4. Creación de solicitud de actualización de RUT con verificación" para personas con firma electrónica -FE-

- Retiro de IVA a no responsable (Personas naturales sin IFE.
- Retiro de Consumo a No responsable Consumo restaurantes y bares.
- Cancelación de la Inscripción en el Registro Único Tributario
- 5. Habilitar cuenta de usuario
- 6. Recuperar de contraseña de ingreso a los servicios en línea
- 7. Asignación de citas

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente

Cra. 7 № 6C-54 piso 6^o PBX 607 9800 ext. 905101 Código postal 111711 www.dian.gov.co





- 8. Obtener copia del RUT
- 9. Autorización, habilitación e inhabilitación de numeración de facturación
- 10. Consulta de recibos de pago formato 490
- 11. Consultar información reportada por terceros (información exógena)
- 12. Diligenciar y presentar declaraciones tributarias
- **13.** PQRS y denuncias (presentar quejas, reclamos, sugerencias, peticiones, felicitaciones y/o denuncias)
- 14. Presentación de información por envío de archivos (información exógena)
- 15. Radicación de solicitud devolución y/o compensación
- 16. Probar instrumento de firma electrónica
- 17. Verificación de correos dian

<u>APLICACIÓN MÓVIL DIAN – APP DIAN</u>

- 1. Ingresar a la aplicación con su usuario y contraseña registrado ante la DIAN o con biometría registrada localmente.
- 2. Recuperar la contraseña por medio de:
 - correo electrónico
- 3. Realizar la calificación del servicio de la App,
- 4. Descargar el calendario de vencimientos para los usuarios que ingresan como invitado
- 5. Muestra la fecha de los próximos vencimientos para los usuarios que ingresan *A nombre propio* y a *Nombre de un Tercero*
- **6.** Gestionar el perfil del usuario para los que ingresan *A nombre propio* y a *Nombre de un Tercero:*
 - Consultar correos enviados por la DIAN
 - Activar/Desactivar biometría
 - Cierre de sesión
- 7. Verificación de Autenticidad de los correos DIAN
- 8. Consultar RUT
- 9. Descargue información reportada por terceros
- 10. Hágalo usted mismo renta Personas Naturales
- **11.** Banner Redes sociales: Acceso a twitter, YouTube, LinkedIn, Facebook, y Instagram.
- **12.** Botón Contáctenos: Realizar llamada directa al contact center, realizar conversación al chat de la DIAN.
- 13. Botón PQSR
 - Generar borrador de la queja, reclamo, sugerencia, petición, felicitación o denuncia en la aplicación móvil si no desea radicar la solicitud.
 - Registrar la queja, reclamo, sugerencia, petición, felicitación o denuncia en la aplicación móvil.
 - Consultar en la aplicación móvil el estado de una queja, reclamo, sugerencia, petición, felicitación o denuncia radicada.
 - Desistir una queja, reclamo, sugerencia, petición, felicitación o denuncia radicada que este activa.

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente Cra. 7 Nº 6C-54 piso 6º PBX 607 9800 ext. 905101 Código postal 111711 www.dian.gov.co





• Ampliar información de una queja, reclamo, sugerencia, petición, felicitación o denuncia radicada que este activa.

CHAT INSTITUCIONAL – ASISTENTE VIRTAUL COGNITIVO

- 1. Consultas Tributarias
- **2.** Consultas Aduaneras
- **3.** Consultas Cambiarias
- 4. Consultas Régimen Simple de Tributación
- 5. Consultas sobre Recaudo y Cobranzas
- 6. Inquietudes sobre devoluciones
- 7. Factura Electrónica
- 8. Preguntas e incidentes de los servicios en línea
- 9. Consultas sobre RUT
- **10.**Gestión de Firma Electrónica
- **11.**Calendario Tributario